

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 012-2018-SUSALUD/SG

Lima, 20 MAR. 2018

### VISTOS:

Los Informes N° 00120-2018/OGPER del 14 de marzo de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00154-2018/OGAJ del 19 de marzo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, se comunica que el ingeniero José Hamblett Villegas Ortega, Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, ha propuesto encargar las funciones de la Jefatura de Operaciones, a la ingeniera Liliana Elizabeth Muñoz Saldaña, en adición a sus funciones de Especialista en Atención al Usuario, durante el goce del periodo vacacional del ingeniero Carlos Fernando Maldonado Bohorquez, titular de dicha jefatura;

Que, siendo necesario garantizar la buena marcha institucional, corresponde encargar las funciones de Jefe de Operaciones de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de SUSALUD, a un profesional que cumpla con el perfil del citado puesto, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG; dicho artículo establece asimismo, que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, el literal b) del artículo 59 del referido RIT, establece que los encargos de funciones de la Secretaría General, Intendencias y Superintendencias Adjuntas, serán autorizadas por el Superintendente de SUSALUD, y, las Direcciones Generales y las Jefaturas de Oficinas serán autorizados por la Secretaría General;

Que, a través del informe emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas, se ha expresado opinión favorable para encargar las funciones de Jefe de Operaciones de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de SUSALUD, desde el 12 al 26 de marzo de 2018, a la ingeniera Liliana Elizabeth Muñoz Saldaña, en adición a sus funciones de Especialista en Atención al Usuario de dicha Intendencia, sin irrogar gasto adicional a la Entidad; solicitando que el acto resolutivo deberá emitirse con eficacia anticipada;

Que, lo señalado por la citada Dirección General, se ampara en lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que indica que la eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 de la Ley, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecten a terceros; por lo que se colige que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;



Con los vistos del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 11 y los literales a), y q) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el artículo 40 y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 12 de marzo y hasta el 26 de marzo de 2018, las funciones de Jefe de Operaciones de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de SUSALUD, a la ingeniera **LILIANA ELIZABETH MUÑOZ SALDAÑA**, en adición a sus funciones de Especialista en Atención al Usuario, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTÍFIQUESE** la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese



**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS**  
SECRETARIO GENERAL

